

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 8087310.
Puesto de trabajo: Gb. Estudio Socio-Económico del Agua.
Centro directivo y localidad: Instituto del Agua de Andalucía.
Sevilla.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ocaña.
Nombre: Antonio.
DNI: 28.861.015.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 118 de 23 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución

antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1, de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados que obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de junio de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de octubre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

**ANEXO - CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
LISTADO DEFINITIVO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN**

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
26002617 ASUNTOS SOCIALES	SEGOVIA	COBO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA DOLORES	8,580 JAEN	818110 JAEN	SC. GESTIÓN ECO. Y CON. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
25957033 ASUNTOS SOCIALES	FERNANDEZ DE MOYA	LOPEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA ISABEL	20,500 JAEN	7840510 JAEN	NG. GESTION DE CENTROS D.P. ASUN. SOCI. JAEN	D10
25952016 ASUNTOS SOCIALES	GARCIA	AGUILERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO FRANCISCO	17,550 JAEN	7840610 JAEN	NG. GESTION PROGRAMAS D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7840710 JAEN	DP. PRIMERA INFANCIA D.P. ASUN. OC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831710 JAEN	DP. INSTITU. PROTE. Y REF. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25888110 ASUNTOS SOCIALES	PORRAS	GONZALEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN ANTONIO	23,500 JAEN	7841110 JAEN	DP. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
26000021 ASUNTOS SOCIALES	PERAGON	RUIZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JESUS	18,010 JAEN	7841210 JAEN	NG. GESTION ADMINISTRAT. D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26003260 ASUNTOS SOCIALES	RODRIGUEZ	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	RAUL	18,450 JAEN	1610910 JAEN	NG. GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	C10
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7865810 JAEN	ASESOR TEC.-RECEPCIÓN D.P. ASUN. SOC. JAEN	
75016742 ASUNTOS SOCIALES	JIMENEZ	JURADO D.P. ASUN. SOC. JAEN	ROSA MARIA	4,510 JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	501010 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610210 JAEN	ASESOR TEC.-MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	

DNI Consejería/Org. Aut.:	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Cuerpo
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUNTOS SOCIALES		JAEN	7959210 JAEN	ASESOR TEC. MENORES D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7979810 JAEN	ASESOR TEC.-CENTRO MEN. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
25947358 ASUNTOS SOCIALES	MERELO	JEREZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	ANTONIO JOSE	20,050 JAEN	1610810 JAEN	COORD. ACOG. FAM. Y ADO. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A20
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1611110 JAEN	ASESOR TEC. ACOG. FAM. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23804230 ASUNTOS SOCIALES	SERRANO	MARTINEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA CARMEN	6,750 JAEN	1613110 JAEN	ASESOR TEC.-ACOG. FAMI. D.P. ASUN. SOC. JAEN	A12
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	7831810 JAEN	ASESOR TEC. ADOP. INTER. D.P. ASUN. SOC. JAEN	
ASUNTOS SOCIALES	DESIERTA	D.P. ASUN. SOC. JAEN		JAEN	1610110 JAEN	ASESOR TEC. REFORMA D.P. ASUN. SOC. JAEN	
23788039 ASUNTOS SOCIALES	NADAL	CARO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MAGDALENA	13,170 JAEN	1627010 JAEN	SC. PRESTACIO. NO PERIOD. D.P. ASUN. SOC. JAEN	B20
38081682 ASUNTOS SOCIALES	AGUAYO	NAVIO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA NIEVES	18,300 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
25992260 ASUNTOS SOCIALES	EXTREMERA	CABRERA D.P. ASUN. SOC. JAEN	FRANCISCO MANUEL	19,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26006777 ASUNTOS SOCIALES	MOLINA	CABALLERO D.P. ASUN. SOC. JAEN	MARIA AURELIA	18,550 JAEN	2725310 JAEN	AUXILIAR GESTION D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10
26005520 ASUNTOS SOCIALES	VILCHEZ	FERNANDEZ D.P. ASUN. SOC. JAEN	JUAN	18,425	2992910 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUN. SOC. JAEN	D10

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Morales Campoy Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Morales Campoy del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Algebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de octubre de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de octubre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.